

## Resolución Administrativa

## N° 083-2019 ANA-AAA I C-O/ALA.CSCH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Majes, 09 de abril de 2019

#### VISTO:

CUT	66029-2019	Fecha	08 de abril de 2019		
Nombre solicitante	INOCENCIO CUSI PUI	MACARI			
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0394-2007 GRA/GRAG-ATDR.CSCH				
Titular	IMATA ROMERO, JUA	NA FELICITAS			

De conformidad con el Informe Técnico Nº 074-2019 ANA-AAA I C-O/ALA.CSCH/BJOH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 66029-2019.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

#### **SE RESUELVE:**

#### Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0394-2007 GRA/GRAG-ATDR.CSCH, de fecha 18/12/2007, otorgada a favor de IMATA ROMERO, JUANA FELICITAS, respecto a la unidad operativa Cod: 003378, HUACALLIHUA. .

#### Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: INOCENCIO CUSI PUMACARI con DNI 24698496, CESARIA MAQUE FLORES con DNI 29639383, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 003378, HUACALLIHUA			
Área (ha)	Total	0.51090	Bajo riego	0.35000
	Dpto.	Arequipa		
Ubicación Política	Prov.	Caylloma		
	Dist.	Chivay		
Amelija - Admiliologija - Alii	AAA	CAPLINA OCOÑA		
Ambito Administrativo	ALA.	COLCA - SIGUAS - CHIVAY		
One de Universales	Junta	Colca - Juvc		
Org. de Usuarios	Comisión	Chivay Ccapa		
Bloque Riego	PCSC-47209-B01 CHIVAY CCAPA COMBINADO			



# Resolución Administrativa

## N° 083-2019 ANA-AAA I C-O/ALA.CSCH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 222257.00 / Norte: 8271099.00

### Fuente de agua y volumen asignado

SESERTH EST

Fuente agua	Superficial, Riachuelo COTALLAULLI	
Volumen asignado	6646.90000(m³/año)	

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

